

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TORRIJOS

Por el Ayuntamiento pleno de esta villa, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de junio de 2010, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 7 de 2010, mediante las modalidades de crédito extraordinario y suplemento de crédito, con el siguiente resumen:

CREDITO EXTRAORDINARIO

Cap.	Denominación	Importe
ESTADO DE GASTOS		
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.367,00
VI	Inversiones reales	24.689,28
	Total	28.056,28
ESTADO DE INGRESOS		
870	Remanente de Tesorería	28.056,28
	Subtotal	28.056,28

SUPLEMENTO DE CREDITO

Cap.	Denominación	Importe
ESTADO DE GASTOS		
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	136.734,00
VI	Inversiones	58.434,35
	Total	195.168,35
ESTADO DE INGRESOS		
870	Remanente de Tesorería	195.168,35
	Subtotal	195.168,35

El mencionado acuerdo y su respectivo expediente quedan expuestos al público durante un plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno, conforme lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, a tenor de lo dispuesto en los artículos 169 del citado texto refundido y 20 del Real Decreto 500 de 1990.

Torrijos 25 de junio de 2010.—El Alcalde, Juan José Gómez-Hidalgo Palomo.

N.º I.-7111